



DECRETO EXENTO N°

770.-

ANGOL,

03 SEP 2020

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar las subrogancias de los cargos de Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal y de Encargado de Contabilidad el día 04.09.2020, ante la ausencia del Titular.

DECRETO:

1.- **Desígnese** las siguientes subrogancias en la Dirección de Educación Municipal por el día 04.09.2020:

Sr. Boris González Inostroza, Encargado de Contabilidad subroga cargo de **Jefe de Finanzas**
Srta. Judith Badilla Loyola, Administrativo Finanzas subroga cargo de **Encargada de Contabilidad**

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL MARIO BARRAGÁN SAIGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/JEN/PUP/rjm.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

El Angol que todos queremos